

## ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2019

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, por lo que todas las Administraciones y Entes Públicos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Este artículo bajo la rúbrica “Principios generales” señala que “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”

La Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, en su disposición adicional trigésima octava modifica los artículos 5,6,7 y 15 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para adaptarlo y darle un contenido nuevo a la planificación de la actividad subvencional, al contenido de los planes estratégicos, a la valoración de éstos y a la coordinación con la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El contenido del Plan es meramente estimativo de las líneas de subvención que se contienen en los créditos iniciales del presupuesto de cada uno de los programas económicos que lo componen, no vinculando, en ningún caso, a los órganos competentes para la concesión de subvenciones a la apertura de nuevas líneas o a la efectiva convocatoria de las previstas, en función de las circunstancias, condicionado en todo caso a las correspondientes consignaciones presupuestarias y a la estabilidad presupuestaria.

Por ello, la Consejería de Turismo y Cultura aprueba este Plan Estratégico de Subvenciones.

### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2019

#### **Artículo 1.- Objetivos generales:**

1. Optimizar el acceso de la ciudadanía al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio y de libre concurrencia.
2. Incidir de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.
3. Racionalizar la gestión subvencional dotándola de una planificación y de herramientas técnicas para su evaluación.

#### **Artículo 2.- Principios generales**

1. El establecimiento de subvenciones por esta Consejería durante el período 2019 se ajustará a lo previsto en este Plan.
2. Las líneas de subvenciones previstas en este Plan están en consonancia con las dotaciones presupuestarias de los distintos programas económicos incluidos en el Presupuesto de Gasto de la Consejería de Turismo y Cultura, y vinculadas con los objetivos, indicadores y memorias de los correspondientes programas presupuestarios.
3. El otorgamiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que



se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

4. La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático y su contenido no supone la generación de derecho alguno a favor de los/as potenciales beneficiarios/as, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos, ya que su efectividad siempre estará condicionada a las disponibilidades y estabilidad presupuestaria.

5. Los órganos competentes para el otorgamiento de las Subvenciones previstas en el presente Plan, según la modalidad de las mismas, serán el/la titular de la Consejería o el/la director/a del Ente Público, adscrito a la Consejería.

Por tanto,

- Las líneas de subvenciones quedarán condicionadas a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente, en cada momento.
- Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones o concesiones directas, deberá efectuarse la aprobación del gasto en términos previstos en las normas presupuestarias vigentes en la Comunidad Autónoma.
- Y finalmente, y de forma previa al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas o bases reguladoras de la concesión.

### **Artículo 3.- Contenido del Plan**

1. La concesión de las subvenciones y ayudas previstas en este Plan para el ejercicio 2019 en cada uno de sus Anexos, conforme a la normativa vigente, incluirá:

- La aplicación presupuestaria y el proyecto de gasto.
- Los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.
- Los/as destinatarios/as a los/as que van dirigidas.
- El importe económico.
- Fuentes de Financiación.
- La modalidad de concesión aplicable.
- Indicadores de cumplimiento de los objetivos perseguidos por cada programa presupuestario.
- Sistema establecido para el seguimiento y evaluación de cada línea de subvención.

2. Este Plan se estructura en dos Anexos, de conformidad con la actividad subvencional prevista presupuestariamente para el ejercicio 2019.

- En el anexo I.- la actividad subvencional de las Direcciones Generales de la Consejería.
- El anexo II.- la actividad subvencional de los Entes Públicos adscritos a la Consejería.

### **Artículo 4.- Beneficiarios/as y materias de las subvenciones**

1. La Consejería concederá subvenciones a favor de personas o entidades públicas o privadas, con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia de ésta.

2. La Consejería de Turismo y Cultura establecerá líneas de subvención, conforme al vigente presupuesto de gastos para el 2019, en las siguientes áreas competenciales: turismo y cultura.



## **Artículo 5.- Evaluación de la eficacia de los programas subvencionados. Análisis de resultados**

1. Para un mejor análisis de la eficacia de cada subvención, los distintos Centros gestores solicitarán de los/as beneficiarios/as informe motivado o memoria justificativa sobre el número de acciones desarrolladas, número de personas a las que alcanza la acción o acciones objeto de la subvención y justificación de los objetivos alcanzados.

2. En concreto se deberá detallar para la evaluación lo siguiente:

- Objeto.
- Persona o Entidad beneficiaria.
- Importe subvencionado.
- Acciones concretas desarrolladas con el importe de la subvención.
- Número de personas a las que ha alcanzado la acción subvencionada.
- Valoración del Centro gestor en cuanto a adecuación a los objetivos perseguidos por el mismo al tiempo de su otorgamiento y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa del que trae causa.

## **Artículo 6.- Evaluación y valoración del Plan Estratégico de Subvenciones**

1. Al término de cada ejercicio presupuestario la Consejería elaborará una memoria de evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados en el Plan Estratégico que remitirá a la Intervención General de la Comunidad Autónoma antes del 30 de marzo del ejercicio económico siguiente.

2. La memoria será confeccionada por la Secretaría General de la Consejería sobre la base del balance de resultados rendidos por cada uno de los Centros Directivos competentes para la ejecución de las líneas incluidas en este Plan.

3. La Secretaría General de la Consejería establecerá un procedimiento de recopilación y registro de la información que asegure un adecuado seguimiento de la ejecución del Plan.

4. Si como resultado de los informes de seguimiento emitidos se detecta que existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de los objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, la Consejería podrá modificar o sustituir dichas líneas de subvenciones por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas.

## **Artículo 7.- Información, publicidad y transparencia en materia de subvenciones**

1. Si en atención a circunstancias sociales, humanitarias, económicas o de interés público es necesario adoptar e incentivar nuevas líneas y programas de subvención, el presente Plan Estratégico se entenderá modificado automáticamente. Dado el carácter económico de esta modificación, ésta se realizará por medio de las correspondientes modificaciones de crédito necesarias, así como informará las mismas en cuánto a los fines, objetivos, medios y sistemas de evaluación necesarios para el seguimiento de éstas.

2. Todas las Subvenciones tanto de concurrencia competitiva como las de concesión directa se incluirán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3. Todas las subvenciones y ayudas públicas concedidas por la Consejería de Turismo y Cultura se publicarán en el Portal de la Transparencia de la CARM en los términos previstos en la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

LA CONSEJERA DE TURISMO Y CULTURA  
(documento firmado electrónicamente)





## ANEXO I

### DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto de gasto | Objetivo presupuestario   | Objetivos y efectos a alcanzar   | Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)          | Plazo para consecución objetivos | Coste 2018   | Fuente financiación (externa) | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras                                     |
|---------------------------|-------------------|---|--|---|----------------------------------|--------------|-------------------------------|---|
| 19.02.00.452A.764.20      | 45533             | Objetivo 3. Fomento y desarrollo de la lectura pública de la Región | Tramitación de subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Lorquí para la construcción de Biblioteca Municipal                                | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.05 | 31/12/2019                       | 100.000,00 € | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa                        |
| 19.02.00.453A.484.21      | 35580             | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos                     | Tramitación de subvención al Patronato Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo Salzillo de Murcia             | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02 | 31/12/2019                       | 120.000,00 € | No                            | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia |
| 19.02.00.453A.484.21      | 37021             | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos                     | Tramitación de subvención al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo de la Catedral de Murcia         | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02 | 31/12/2019                       | 95.000,00 €  | No                            | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia |
| 19.02.00.453A.433.01      | 37042             | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos                     | Tramitación de subvención a la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento y actividades del Museo Teatro Romano de Cartagena | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02 | 31/12/2019                       | 160.000,00 € | No                            | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia |
| 19.02.00.453A.464.21      | 42431             | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos                     | Tramitación de subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para gastos de funcionamiento y actividades del Museo de Barranda                   | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02 | 31/12/2019                       | 95.000,00 €  | No                            | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia |
| 19.02.00.453A.464.21      | 42911             | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos                     | Tramitación de subvención al Ayuntamiento de Blanca para gastos de funcionamiento y actividades del MUCAB  | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02 | 31/12/2019                       | 30.000,00 €  | No                            | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia |





| Aplicación Presupuestaria | Proyecto de gasto | Objetivo presupuestario  | Objetivos y efectos a alcanzar   | Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)          | Plazo para consecución objetivos | Coste 2018     | Fuente financiación (externa)      | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras                                     |
|---------------------------|-------------------|--|--|---|----------------------------------|----------------|------------------------------------|---|
| 19.02.00.453A.464.21      | 42915             | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos  | Tramitación de subvención al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento y actividades del Centro de Interpretación Casa Cristo de Moratalla                     | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02 | 31/12/2019                       | 20.000,00 €    | No                                 | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia |
| 19.02.00.453A.489.99      | 46158             | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos  | Tramitación de subvención para gastos de funcionamiento y actividades del Museo del Paso Azul de Lorca   | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02 | 31/12/2019                       | 80.000,00 €    | No                                 | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia |
| 19.02.00.453A.489.99      | 46159             | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos  | Tramitación de subvención para gastos de funcionamiento y actividades del Museo del Paso Blanco de Lorca.  | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02 | 31/12/2019                       | 80.000,00 €    | No                                 | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia |
| 19.02.00.453A.733.01      | 35631             | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos  | Tramitación a la Fundación Teatro Romano de Cartagena de anualidad de 2018 del Convenio plurianual para recuperación integral Teatro Romano de Cartagena                     | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02 | 31/12/2019                       | 1.288.206,00 € | No                                 | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa                        |
| 19.02.00.458A.784.21      | 41978             | Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región | Tramitación de subvenciones de concesión directa a entidades o personas físicas dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011. | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03 | 31/12/2019                       | 5.927.864€     | Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011 | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa                        |





| Aplicación Presupuestaria | Proyecto de gasto | Objetivo presupuestario  | Objetivos y efectos a alcanzar  | Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)          | Plazo para consecución objetivos | Coste 2018  | Fuente financiación (externa) | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras |
|---------------------------|-------------------|--|---|---|----------------------------------|-------------|-------------------------------|---|
| 19.02.00.458A.764.22      | 46154             | Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región | Tramitación de convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia para intervenciones en yacimientos arqueológicos y paleontológicos de titularidad municipal                        | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03 | 31/12/2019                       | 500.000,00€ | No                            | Convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva          |
| 19.02.00.458A.784.21      | 46155             | Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región | Tramitación de convocatoria de subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia para investigaciones e intervenciones en yacimientos arqueológicos y paleontológicos | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03 | 31/12/2019                       | 500.000,00€ | No                            | Convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva          |
| 19.02.00.458A.784.21      | 46785             | Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región | Tramitación de convocatoria de subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia para rehabilitación BIC  | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03 | 31/12/2019                       | 500.000,00€ | No                            | Convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva          |





| Aplicación Presupuestaria | Proyecto de gasto | Objetivo presupuestario   | Objetivos y efectos a alcanzar  | Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)          | Plazo para consecución objetivos | Coste 2018 | Fuente financiación (externa)      | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras              |
|---------------------------|-------------------|---|---|---|----------------------------------|------------|------------------------------------|--|
| 19.02.00.458B.784.21      | 44348             | Objetivo 01: Conservar y restaurar el patrimonio histórico, bibliográfico, documental y artístico de carácter mueble de la Región de Murcia | Tramitación de subvención a la Fundación Paso Azul de Lorca para la restauración de bienes muebles de la Iglesia Convento de San Francisco de Lorca | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03 | 31/12/2019                       | 61.964,00€ | Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011 | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa |

| Objetivo 01 Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región |                     |
|---|---------------------|
| Indicadores de cumplimiento   | Unidades de Medida  |
| Rest. BB.II. del Ptr. Cult. incluidos Yac. Arq. y Pal.  | Nº INTERVENCIONES   |
| INTERVENCIONES SOBRE BIC's TITULA.PÚBLICA   | Nº de proyectos     |
| INTERVENCIONES SOBRE BIC's TITULA.PRIVADA   | Nº de proyectos     |
| YACIMIENTOS INTERVENIDOS  | Nº de proyectos     |
| YACIMIENTOS INTERVENIDOS POR AYUNTAMIENTOS  | Nº AYUNTAMIENTOS    |
| YACIMIENTOS INTERVENIDOS POR INVESTIGADORES   | Nº INVESTIGADORES   |
| YACIMIENTOS INTERVENIDOS POR UNIVERSIDADES/OO   | Nº de Universidades |
| INTERVENCIONES SOBRE BIC's INMUEBLES  | Nº de proyectos     |
| INTERVENCIONES SOBRE BIC's MUEBLES  | Nº de proyectos     |

| Objetivo 02 Creación y mantenimiento de Museos |                              |
|--|------------------------------|
| Indicadores de cumplimiento                    | Unidades de Medida           |
| Actuaciones subvencionadas                     | Nº de actuaciones realizadas |
|  | Nº beneficiarios             |





**Objetivo3 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA LECTURA PÚBLICA EN LA REGIÓN**

| Indicadores de cumplimiento                                 | Unidades de Medida |
|---|--------------------|
| Actuaciones acometidas en Bibliotecas Públicas de la Región | Nº de actuaciones  |
| Ayuntamientos afectados                                     | Nº Ayuntamientos   |
| Promoción de la lectura                                     | Nº Lecturas        |

**Descripción régimen seguimiento y evaluación de las líneas de subvención de acuerdo con los indicadores asignados**

Se recopilará y analizará la información de las convocatorias y Decretos de concesión directa realizados.

EVALUACIÓN: Logro de objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios

**ANEXO II**

**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

| Operaciones presupuestarias según Presupuestos del Ente | PROYECTO según Presupuestos del Ente                                   | Objetivo presupuestario                  | Objetivos y efectos a alcanzar  | Área de competencia Ley 14/2012, de creación del ITREM.   | Plazo para consecución objetivos | Coste    | Fuente financiación (externa) | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras                 |
|---|--|--|---|---|----------------------------------|----------|-------------------------------|---|
| IV.46   | SBD-Subvenciones de capital a Entidades Locales de la Región de Murcia | Apoyo a la promoción Turística           | FINALIDAD/OBJETO: Subvenciones a Entidades Locales para dinamización Turística-AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER             | Sección H: Transporte y Almacenamiento. Actividad 49.<br>Sección I: Hostelería. Actividades 55 y 56.<br>Sección P: Educación. Actividades 85.44, 85.59 y 85.60. | 31/12/2019                       | 200.000  | NO                            | Concesión directa.<br>Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa |
| VII.76  | SBD-Subvenciones de capital a Entidades Locales de la Región de Murcia | Apoyo a la Inversión turística municipal | FINALIDAD/OBJETO: Subvenciones a Entidades Locales para Infraestructuras turísticas. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras | Sección F: Construcción.<br>Actividades 41, 42 y 43   | 31/12/2019                       | 30.000 € | NO                            | Concesión directa.<br>Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa |





**OBJETIVO 1: Apoyo a proyectos turísticos emblemáticos regionales, a infraestructuras turísticas regionales y a la Inversión turística municipal**

| Indicadores de cumplimiento       | Unidades de Medida |
|-----------------------------------|--------------------|
| Número de actividades/actuaciones | Nº de actividades  |

|  |
|--|
| <b>Descripción régimen seguimiento y evaluación de la línea de subvención de acuerdo con los indicadores asignados</b> |
| Informes Periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras   |
| Visitas in situ periódicas por Técnicos.   |

**OBJETIVO 2: Apoyo a las industrias turísticas y a la formación turística**

| Indicadores de cumplimiento | Unidades de Medida  |
|-----------------------------|---------------------|
| Beneficiarios               | Nº de beneficiarios |

|  |
|--|
| <b>Descripción régimen seguimiento y evaluación de la línea de subvención de acuerdo con los indicadores asignados</b> |
| Informes Periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras   |

**INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA**

| Operaciones presupuestarias según Presupuestos del Ente | PROYECTO según Presupuestos del Ente       | Objetivo presupuestario        | Objetivos y efectos a alcanzar  | Área de competencia Ley 14/2012, de creación del ITREM. | Plazo para consecución objetivos | Coste          | Fuente financiación (externa) | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras               |
|---|--|--------------------------------|---|---|----------------------------------|----------------|-------------------------------|---|
| IV Artículo 46  | A Fundaciones del Sector Público municipal | Apoyo a festivales municipales | Colaborar en los gastos derivados del funcionamiento de la Fundación Internacional Cante de las Minas durante el ejercicio 2018, en concreto aquellos gastos relativos a la organización y celebración del Festival Internacional del Cante de las minas, a la cátedra internacional de flamencología así como al museo cante de las minas. | Competencia: promoción cultural                         | 31/12/2019                       | 75.000,00<br>€ | NO                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa  |
| IV artículo 46  | A Ayuntamientos                            | Apoyo a festivales municipales | Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional   | Competencia: promoción cultural                         | 31/12/2019                       | 60.000,00<br>€ | NO                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión Directa. |





| Operaciones presupuestarias según Presupuestos del Ente | PROYECTO según Presupuestos del Ente | Objetivo presupuestario                   | Objetivos y efectos a alcanzar  | Área de competencia Ley 14/2012, de creación del ITREM. | Plazo para consecución objetivos | Coste        | Fuente financiación (externa) | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras               |
|---|--------------------------------------|---|---|---|----------------------------------|--------------|-------------------------------|---|
| IV artículo 47  | A empresas privadas                  | Apoyo a las industrias culturales         | Profesionales artes escénicas y música de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de los profesionales en los espectáculos que programen fuera de la Región de Murcia, Nacionales e Internacionales.                    | Competencia: promoción cultural.<br>CNAE: 90.01         | 31/12/2019                       | 100.000,00 € | NO                            | Convocatoria concurrencia competitiva   |
| IV artículo 47  | A empresas privadas                  | Apoyo a las industrias culturales         | Colaborar en la producción en materia de artes escénicas, música y danza  | Competencia: promoción cultural.<br>CNAE: 90.01         | 31/12/2019                       | 75.000,00 €  | NO                            | Convocatoria concurrencia competitiva   |
| IV artículo 47  | A empresas privadas                  | Apoyo a las industrias culturales         | Colaborar en la investigación, producción y formación de proyecto de artes visuales de artistas locales   | Competencia: promoción cultural                         | 31/12/2019                       | 5.000,00 €   | NO                            | Convocatoria concurrencia competitiva   |
| IV artículo 47  | A empresas privadas                  | Apoyo a las galerías de arte de la Región | Colaborar en los gastos de asistencia a ferias, exposiciones, salones alternativos de interés comercial así como todo tipo de iniciativas, proyectos, eventos o actos que promocionen su sector y a los artistas de la Región, tanto a nivel nacional como internacional. | Competencia: promoción cultural                         | 31/12/2019                       | 20.000,00 €  | NO                            | Convocatoria concurrencia competitiva   |
| IV artículo 48  | A asociaciones sin ánimo de lucro    | Apoyo a las asociaciones culturales       | Asociaciones culturales de la Región de Murcia, para contribuir a los gastos de desplazamiento, dietas y gastos inherentes al montaje y desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales que se celebren en los distintos municipios de la Región de Murcia.           | Competencia: promoción cultural.<br>CNAE: 90.01         | 31/12/2019                       | 150.000,00 € | NO                            | Convocatoria concurrencia competitiva   |
| IV artículo 48  | A Federación de bandas               | Apoyo a las bandas de música              | A la Federación de bandas de la Región de Murcia para el apoyo a su funcionamiento y colaboración con los gastos de bandas de música de la Región   | Competencia: promoción cultural.<br>CNAE: 90.01         | 31/12/2019                       | 40.000,00 €  | NO                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa  |
| IV artículo 48  | A asociaciones sin ánimo de lucro    | Apoyo a sostenimiento centro escénico     | Colaborar en el sostenimiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil subvencionando parte de sus gastos de funcionamiento  | Competencia: promoción cultural                         | 31/12/2019                       | 35.000,00 €  | NO                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa  |
| IV artículo 48  | A asociaciones sin ánimo de lucro    | Apoyo a las industrias culturales         | Apoyo a la práctica del canto coral.  | Competencia: promoción cultural                         | 31/12/2019                       | 20.000,00 €  | NO                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa  |
| IV artículo 48  | Asociación sin ánimo de lucro        | Apoyo a festivales municipales            | Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional   | Competencia: promoción cultural                         | 31/12/2019                       | 15.000,00 €  | NO                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión Directa. |
| IV artículo 48  | A familias e                         | Apoyo a la                                | Colaborar en los gastos de funcionamiento y programación cultural   | Competencia: promoción cultural                         | 31/12/2019                       | 35.000,00 €  | NO                            | Concesión directa.  |





| Operaciones presupuestarias según Presupuestos del Ente | PROYECTO según Presupuestos del Ente | Objetivo presupuestario              | Objetivos y efectos a alcanzar  | Área de competencia Ley 14/2012, de creación del ITREM. | Plazo para consecución objetivos | Coste       | Fuente financiación (externa) | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras                              |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|---|---|----------------------------------|-------------|-------------------------------|--|
|   | instituciones sin ánimo de lucro.    | Fundación Pedro Cano                 | de 2019   |   |                                  | €           |                               | Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa                                    |
| VII artículo 78   | A asociaciones sin ánimo de lucro    | Apoyo a construcción centro escénico | Finalización de la construcción y equipamiento del "Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil". | Competencia: promoción cultural                         | 31/12/2022                       | 30.000,00 € | NO                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa, anualidad 2019 |

**Objetivo 1 Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región**

| Indicadores de cumplimiento |  | Unidades de Medida  |
|-----------------------------|--|---------------------|
| Beneficiarios               |  | Nº de beneficiarios |

|  |
|--|
| <b>Descripción régimen seguimiento y evaluación de la línea de subvención de acuerdo con los indicadores asignados</b> |
| <i>Informes Periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras</i>  |

**Objetivo 2 Apoyo a infraestructuras culturales de Ayuntamientos y Asociaciones Culturales**

| Indicadores de cumplimiento |  | Unidades de Medida  |
|-----------------------------|--|---------------------|
| Ayuntamientos               |  | Nº de Ayuntamientos |
| Asociaciones Culturales     |  | Nº de Asociaciones  |

|  |
|--|
| <b>Descripción régimen seguimiento y evaluación de las líneas de subvención de acuerdo con los indicadores asignados</b> |
| <i>Visitas in situ periódicas por Técnicos</i>   |

